



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que según la definición proporcionada por la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficina encargada del estudio de esta materia la igualdad sustantiva *“es la igualdad de hecho o material por posición a la igualdad de derecho formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública”*.

2. Que con fecha 16 de mayo del 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el “Decreto que crea la Medalla de Honor “Sor Juana Inés de la Cruz” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto del Decreto de mérito, la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados, es la encargada de la discusión y valoración de los méritos de los candidatos que podrán proponer el Gobernador del Estado de Querétaro, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, los Diputados de la Legislatura del Estado de Querétaro, los organismos autónomos o las organizaciones de la sociedad civil queretana que estén relacionadas con la promoción y defensa de la igualdad sustantiva de género en nuestra Entidad, para elegir a quien deba ser galardonado con la mencionada presea.

3. Que en respuesta a la convocatoria emitida, se obtuvo el registro de la candidatura de la Lic. Guadalupe Mónica Villa Morales, Presidenta de “Mamás en Acción”, A.C., propuesta por el C. Bernardo Mora Hurtado.



De los antecedentes proporcionados con la propuesta de mérito, se advierte que la Lic. Guadalupe Mónica Villa Morales, durante doce años ha llevado a cabo una constante labor en favor de las mujeres, especialmente de aquellas que han sufrido violencia intrafamiliar y madres solteras. Impulsada en su propia experiencia de tener que sacar adelante a su familia y de observar la fractura y desintegración de las familias que han padecido confusión, maltrato psicológico, rivalidades infundadas, infidelidad y la falta de respeto, consideró necesario trabajar por la reconstrucción del tejido social dañado, principalmente por la protección de las mujeres y niños, quienes son los más afectados.

Específicamente, dirige una labor y lucha incansable en beneficio de los menores que no reciben pensión alimenticia, así como por las mujeres que, dado el rol que les tocó vivir, debieron asumir la jefatura de una familia.

Dentro de su experiencia laboral, se ha desempeñado como facilitadora y capacitadora de círculos de encuentro para madres que tienen a cargo la educación y manutención de sus hijos, organizando innumerables talleres en beneficio de ellas y en temas de valores e igualdad de género.

Es fundadora y actual Presidenta de la Asociación Civil “Mamás en acción, A.C.”, cuyo objetivo es trabajar constantemente en la creación de iniciativas de ley para proteger los derechos de los niños, quienes se ven vulnerados por la irresponsabilidad de los padres.

La atención que brinda la postulada, por medio de la asociación que preside, es integral, otorgando asesorías psicológicas y jurídicas gratuitas; acceso a bolsas de trabajo; despensas semanales gratuitas a las madres que presenten su carta de no pago de pensión que les expide el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; propicia círculos de encuentro de madres que tienen a cargo la educación y manutención de sus hijos y programas productivos para que ellas trabajen desde su casa y no dejen a los niños sin supervisión de un adulto.

La labor de la Lic. Guadalupe Mónica Villa Morales en la citada Asociación, ha sido la búsqueda de la justicia, llegando a impactar socialmente inclusive a nivel nacional, debido a su constante trabajo para lograr la modificación de



leyes y creación de iniciativas para proteger a cabalidad y en sentido real los derechos de las mujeres y de los niños.

4. Que basados en lo anterior, se estima que la Lic. Guadalupe Mónica Villa Morales, cuenta con los méritos suficientes para hacerse acreedora de la Medalla de Honor “Sor Juana Inés de la Cruz” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LA LIC. GUADALUPE MÓNICA VILLA MORALES.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Sor Juana Inés de la Cruz” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a la Lic. Guadalupe Mónica Villa Morales, en reconocimiento a su trayectoria ejemplar en su lucha por la igualdad sustantiva de género, con cuyas acciones contribuyen a lograr un Estado igualitario, garante de derechos y, sobre todo, vasto en oportunidades.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Envíese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LA LIC. GUADALUPE MÓNICA VILLA MORALES)